



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. FIPROTUY-L1- SERVICIOS DE MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS - 2025	OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS (ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES, PROGRAMAS DE MERCADEO, RELACIONES PÚBLICAS, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES), PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
---	--

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 12:00 horas, del día 20 de junio de 2025, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto lo preside el C.P. Joaquín Fernando Duran Paredes, Director General de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, servidor público designado por la convocante, por el área usuaria, la C. Ivonne Elizabeth Cole Guerrero, Subsecretaria de Promoción Turística, el Lic. Eric De La Rosa Lavias, Director de Mercadotecnia, todos de la Secretaría de Fomento Turístico; y por parte de la proveeduría se hace constar la inasistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
GLOBAL MARKETING AND SALES
DGM CONSULTING MEXICO S.A. DE C.V.

En uso de la palabra el C.P. Joaquín Fernando Duran Paredes, Director General de Administración y Finanzas, manifiesta lo siguiente: "LA CONVOCANTE" procede a realizar las siguientes precisiones a las bases del presente procedimiento de licitación pública, quedando de la siguiente manera:

Se precisa a "LOS POSTORES", lo siguiente:

- En lo referente al numeral **3.2.2. DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE, Inciso A**, se modifica el punto **3.2.2.25.**, el cual queda de la siguiente manera:



3.2.2.25. *Cheque cruzado, Póliza de fianza o cheque certificado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente al 5% como mínimo de su propuesta económica, sin considerar el I.V.A). (ANEXO 6 para el caso de fianza) Lo anterior, de conformidad a las condiciones establecidas en el apartado 16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS de las presentes bases.*

- En lo referente al numeral **16.-GARANTÍAS QUE PRESENTARÁN “LOS POSTORES”**, punto **16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**, se modifica su primer párrafo, quedando de la siguiente manera:

16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

“EL POSTOR” juntamente con su oferta presentará una garantía, consistente en cheque cruzado, una póliza de fianza o cheque certificado (en caso de presentar este último, el banco deberá tener presencia en México), expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, para asegurar la seriedad de su propuesta, por un monto no menor del 5% del monto de su oferta antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será en moneda nacional.

...

- En lo referente al **Anexo 9 CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**, se modifica el **DOCUMENTO 26**, quedando de la siguiente manera:

DOCUMENTO 26.- *Cheque cruzado, Póliza de fianza o cheque certificado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente al 5% como mínimo de su propuesta económica, sin considerar el I.V.A). (ANEXO 6 para el caso de fianza) Lo anterior, de conformidad a las condiciones establecidas en el apartado 16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS de las presentes bases.*

Seguidamente en virtud de no haberse recibido preguntas por parte de LOS POSTORES, ni observaciones por parte de la Secretaría de Contraloría General del Estado de Yucatán, ni de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de quien así lo considere, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, por un término no menor de dos días hábiles. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así mismo, se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de la licitación pública **FIPROTUY-L1- SERVICIOS DE MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS -2025**, siendo las 12:30 horas del día 20 de junio de 2025.

La presente Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.



POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Joaquín Fernando Duran Paredes	Director General de Administración y Finanzas	RÚBRICA
C. Ivonne Elizabeth Cole Guerrero	Subsecretaria de Promoción Turística	RÚBRICA
Lic. Eric De La Rosa Lavias	Director de Mercadotecnia	RÚBRICA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Mtra. Diana Guadalupe Puga Santos	Directora Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico	RÚBRICA
C. José Enrique Álvarez Brito	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica	RÚBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L1- SERVICIOS DE MERCADEO Y RELACIONES PÚBLICAS -2025, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----